

SINDICATURA

OFICIO: 14020/008/2024

ASUNTO: REMITO INFORMACION

LIC. GRICELDA QUINTERO SANTANA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OFICIALIA DE PARTES
DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para remitir la información solicitada en su oficio U.T./14020/0002/2025 referente al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; comparto la ACTUALIZACIÓN de información generada del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro a diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro:

“Informes sobre permisos o giros comerciales por mandato judicial.”

Por lo que respecta a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes se determina que en el periodo comprendido del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro a diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, no se ordenaron mandatos que obligan al Municipio de Cabo Corrientes a otorgar permisos o giros comerciales por mandato judicial.

Mencionando lo anterior y sin más por el momento, me despido cordialmente de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

ATENTAMENTE
2025, SUGRAFIO EFECTIVO.”

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; a 09 nueve de enero del 2025.



MAYANIN DIAZ RODRIGUEZ.
Sindica del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cabo Corrientes Jalisco.
Administración 2024-2027

C.C.P.-ARCHIVO

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito. Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400